



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000329-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2016

VISTO

El expediente Reg. N° 11712-2016/ORA de fecha 13 de Setiembre del 2016; Resolución Gerencial N°0154-89/CORTUMBES-GHG de fecha 08 de Noviembre de 1989, Informe N° 258-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 15 de Setiembre del 2016 e Informe N° 0488-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 19 de Setiembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro N° 11712-2016/ORA, de fecha 13 de Setiembre del 2016, la **Servidora LILI VERONICA JIMENEZ ZARATE**, solicita reconocimiento de bonificación personal por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0154-89/CORTUMBES-GHG de fecha 08 de Noviembre de 1989, en su parte resolutive se le OTORGA, a favor de **Doña LILI VERONICA JIMENEZ ZARATE**, servidora nombrada, desempeñando el cargo de Técnico en Personal de la División de Registro Escalafón y Control de Personal de la Sub Gerencia de Personal STD, el derecho a percibir el 5% de su Remuneración Básica mensual por concepto de Bonificación Personal, lo cual acredita que la recurrente al 31 de Octubre de 1989, cuenta con CINCO (05) AÑOS ONCE(11) DIAS de servicios efectivos prestados al estado.

Que, mediante Informe N° 258-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 15 de Setiembre del 2016, la responsable de Escalafón, informa que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante con los Art. 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, es procedente la ampliación de Bonificación Personal del 5% al 10%, **por tanto la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;** como se puede detallar:





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000329-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2016.



Resolución Gerencial N°000154-1989/CORTUMBES-GG De fecha 08 de Noviembre del 1989 al 31 de Octubre - De 1989.

AÑO	MES	DIA
05	00	11

Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 01 de Nov de 1989 al 30 de Abril del 1993

04	06	00
----	----	----

Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 01 de Agosto del 2012 al 31 de Enero del 2013

01	09	13
----	----	----

Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 01 de Mayo del 2014 al 31 de Abril del 2016

02	00	00
----	----	----

TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS AL 31.04.2016 :

13	03	24
----	----	----

SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO AL 06 DE ENERO DEL 2013: DIEZ (10) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS.

Que, mediante Informe N° 0488-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Septiembre del 2016, el responsable de la Unidad de Planillas, informa que a la indicada servidora le corresponde percibir el porcentaje del 5% al 10%, calculado sobre su remuneración básica el monto de CERO Y 004/100 SOLES (S/.0.004) por haber cumplido DIEZ (10) AÑOS de servicio efectivos prestados al estado al 06 de Enero del 2013.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI; "Desconcentración de Facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional;





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000329-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo la servidora LILI VERONICA JIMENEZ ZARATE, nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STC de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 5% al 10%, por haber cumplido al 06 de Enero del 2013, DIEZ (10) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 004/100 SOLES (S/. 0.004), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional, para que se le abone a la servidora LILI VERONICA JIMENEZ ZARATE; una Bonificación Personal Mensual de CERO y 004/100 SOLES (S/. 0.004), previa disponibilidad presupuestal, a partir del 07 de Enero del 2013; día siguiente en que cumplió Diez (10) años de servicios efectivos prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la servidora LILI VERONICA JIMENEZ ZARATE, Unidad de escalafón y control de personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL